

-.DECRETO Nº 075/2016.-

VISTO: Las instalaciones del Baby Fútbol Municipal, y;

CONSIDERANDO: Que el Baby Fútbol es dependiente de la Dirección de Deportes y Recreación de la Municipalidad;

Que periódicamente se juegan los partidos de fútbol, por lo que las instalaciones se van deteriorando con el uso;

Que resultaba conveniente reparar el tejido perimetral de la cancha, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGUESE un subsidio no reintegrable de \$ 13.746,00 (PESOS TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS C/00/100) destinado a solventar gastos de mantenimiento instalaciones de Baby Fútbol Municipal.....

Art.2º: IMPÚTESE a la partida 2.01.03.05.01.02.12 "*Direc. de Deportes y Recreac.*" del presupuesto de gastos vigente.....

Art.3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 29 de Marzo de 2016.-.-